

Sample Translation



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN No. _____

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

POR CUANTO: La Sociedad Comercial [REDACTED] por intermedio de su Presidente el señor [REDACTED] solicitó a la Comisión de Casinos, creada por la Ley No. 351 de fecha 6 de agosto de 1964, modificada, el otorgamiento de la Licencia correspondiente para operar un Casino de Juegos de Azar en el [REDACTED] ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional.

POR CUANTO: Mediante la Décimo Séptima Resolución de fecha 21 de Agosto del año 2003, la Comisión de Casinos recomendó favorablemente al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la Licencia correspondiente para operar un Casino de Juegos de Azar en el [REDACTED] ubicado Santo Domingo, Distrito Nacional.

POR CUANTO: El Presidente de la República mediante su oficio No. 15537 de fecha 24 de Octubre del 2003, autorizó la expedición de la Licencia para operar un Casino de Juegos de Azar en el [REDACTED] ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a la Sociedad Comercial [REDACTED]

POR CUANTO: La solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley que rige la materia.

VISTA: La aprobación dada por el Presidente de la República contenida en su oficio No. 15537 de fecha 24 de Octubre del año 2003, para que a la Sociedad Comercial [REDACTED] se le conceda la Licencia correspondiente para operar el Casino de Juegos de Azar en el [REDACTED] ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional, luego del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley que rige la materia y las disposiciones creadas al efecto.

VISTO: El Cheque No. 0026 de fecha 20 de Agosto del año 2003, por un monto de Cinco Millones de Pesos (RD\$5,000,000.00) como pago de contribución especial según tarifa establecida por las disposiciones vigentes en la materia.

VISTO: El Artículo 7 de la Ley No. 351, de fecha 6 de agosto de 1964, sobre Juegos de Azar.

El Secretario de Estado de Finanzas, en mérito a las disposiciones legales citadas,

[seal]

THE DOMINICAN REPUBLIC MINISTRY OF FINANCE

RESOLUTION No. _____

THE MINISTRY OF FINANCE

WHEREAS: The [REDACTED] Corporation, through its President, Mr. [REDACTED], has made a request before the Casino Commission, created by Law No. 351 of August 6, 1964, modified, for the issue of the corresponding License to operate a Casino in [REDACTED], located in Santo Domingo, National District.

WHEREAS: By means of the Seventeenth Resolution of August 21st, 2003, the Casino Commission made a favorable recommendation to the Executive Power that it grant the corresponding License to operate a Casino in [REDACTED], located in Santo Domingo, National District.

WHEREAS: The President of the Republic, by means of order No. 15537 of October 24, 2003, authorized the concession of the License to operate a Casino in the [REDACTED] located in Santo Domingo, National District to the [REDACTED] Corporation.

WHEREAS: The petitioner has complied with all the requirements established by the Laws that governs this matter.

HAVING REVIEWED: The approval given by the President of the Republic contained in order No. 15537 of October 24th, 2003, for the [REDACTED] Corporation to be granted the corresponding License to operate a Casino in the [REDACTED], located in Santo Domingo, National District, upon compliance with the requirements established by the Laws that governs the matter and the provisions created to this effect.

HAVING REVIEWED: Check No. 0026 of August 20th, 2003 for the amount of Five Million Pesos (RD\$5,000,000.00) as payment for a special contribution according to the fee established by the valid provisions on the matter.

HAVING REVIEWED: Article 7 of Law No. 351 of August 6th, 1964, regarding Games of Chance.

Given the aforementioned legal provisions, The Minister of Finance